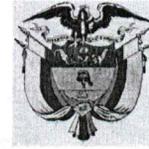


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO

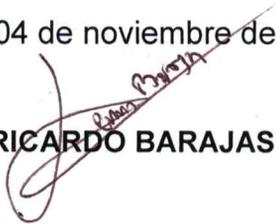


DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA: VIVIANA ROCIO RIVERA MANTILLA
DEMANDADO: LUIS ADELFO REMOLINA RAMIREZ
RADICADO: 54-871-40-89-001-2020-00004-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas, venció el día tres (03) de noviembre del año en curso, a las cinco de la tarde (05:00 P.M.), y las partes guardaron silencio. Sírvase proveer.

Villacaro, 04 de noviembre del 2021


HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

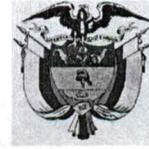
VILLACARO, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de costas, practicada en este proceso, no fuera objetada por las partes, el despacho, le imparte su aprobación. Sin recurso.

CUMPLASE


LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLACARO



DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ
APODERADA: RUTH CAROLINA PABON ACOSTA
DEMANDADO: LORENZO MARTINEZ MONCADA
RADICADO: 54-871-40-89-001-2021-00003-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas, venció el día tres (03) de noviembre del año en curso, a las cinco de la tarde (05:00 P.M.), y las partes guardaron silencio. Sírvase proveer.

Villacaro, 04 de noviembre del 2021


HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

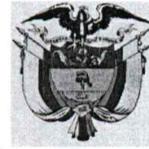
VILLACARO, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de costas, practicada en este proceso, no fuera objetada por las partes, el despacho, le imparte su aprobación. Sin recurso.

CUMPLASE

LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO

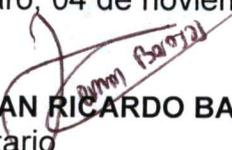


DEMANDA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA MORA REMOLINA
APODERADA: DANIELA VALENTINA RODRIGUEZ LABARCA
DEMANDADO: JORGE ANDRES SANCHEZ BUENAVER
RADICADO: 54-871-40-89-001-2021-00017-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas, venció el día tres (03) de noviembre del año en curso, a las cinco de la tarde (05:00 P.M.), y las partes guardaron silencio. Sírvase proveer.

Villacaro, 04 de noviembre del 2021


HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de costas, practicada en este proceso, no fuera objetada por las partes, el despacho, le imparte su aprobación. Sin recurso.

CUMPLASE

LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ